CONSORCIO
INFRACAUCA

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

11/02/2026 **OFICIO No: INFRAOBRA-2025-036**

Señor
JOSE LUIS RIOS
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Interventor

Referencia: Contrato No. 3518-2025, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Departamento del Cauca a realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes públicos del departamento del Cauca como el Centro de Convenciones Casa de la Moneda de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad

Asunto: Solicitud de prórroga

Cordial saludo
En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INFRACAUCA**, contratista del Contrato No. 3518-2025, me permito solicitar de manera formal prórroga del plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, administrativas y contractuales que se exponen a continuación.

Como es de su conocimiento, mediante oficio del 26 de diciembre de 2025 este Consorcio solicitó la suspensión del contrato debido a situaciones no previsibles evidenciadas durante la ejecución de las obras. Dicha suspensión fue registrada en la plataforma SECOP II el día 30 de diciembre de 2025, quedando como saldo de plazo para la ejecución contractual únicamente un (1) día, tiempo que resulta materialmente insuficiente para culminar las actividades pendientes y aquellas que han surgido como consecuencia del estado real del inmueble.

Las causas que motivaron la suspensión estuvieron relacionadas con condiciones técnicas encontradas en campo que no fueron posibles de identificar en la etapa de planeación, tales como las fallas en el sistema eléctrico y de control del ascensor panorámico, las deficiencias ocultas en la red hidráulica de las baterías sanitarias, el avanzado deterioro del muro de cerramiento y la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las intervenciones. Estas circunstancias fueron debidamente informadas y socializadas con la interventoría, generando la necesidad de formular propuestas técnicas específicas y análisis de precios unitarios que actualmente se encuentran en proceso de evaluación.

Si bien las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas y se ha solicitado el reinicio de las actividades, es indispensable considerar que la ejecución de las soluciones planteadas para el muro de cerramiento y para el sistema del ascensor, así como la materialización de las actividades no previstas requeridas en las baterías sanitarias y demás frentes de obra, demandan un tiempo técnico razonable que no se encuentra contemplado dentro del plazo remanente del contrato.

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

Adicionalmente, las actividades mencionadas implican procesos de aprobación por parte de la interventoría, adquisición de materiales, programación de mano de obra especializada y ejecución bajo condiciones controladas que garanticen la calidad de la obra, aspectos que hacen inviable culminar el objeto contractual en el término restante de un día. Continuar sin la ampliación del plazo conllevaría a ejecuciones apresuradas, riesgos técnicos y posible afectación de la finalidad del proyecto.

Este Consorcio ha actuado con la debida diligencia, formulando las propuestas técnicas necesarias, elaborando los análisis de precios de las actividades adicionales y disponiendo los recursos humanos y logísticos para retomar los trabajos una vez se autorice el reinicio. No obstante, para garantizar una ejecución responsable, ajustada a las especificaciones y a los principios de la contratación estatal, resulta imprescindible contar con una prórroga de un (1) mes, plazo que se considera suficiente para:

- Ejecutar las intervenciones estructurales del muro conforme a la propuesta técnica presentada.
- Culminar las actividades asociadas al mantenimiento y puesta en marcha del ascensor.
- Desarrollar las actividades no previstas identificadas en el sistema hidráulico y demás áreas intervenidas.
- Finalizar los acabados y labores complementarias requeridas por el estado actual del inmueble.

Es importante precisar que, como ha sido de conocimiento permanente de la entidad, la interventoría y el contratista, desde el inicio de la ejecución del proyecto ha resultado indispensable la formulación y aprobación de diversas actividades no previstas, las cuales han surgido como consecuencia del estado real del inmueble y de condiciones técnicas que no podían identificarse plenamente en la etapa de planeación. Entre ellas se encuentran intervenciones adicionales en redes hidráulicas y sanitarias, ajustes constructivos en elementos estructurales y de cerramiento, adecuaciones complementarias en pisos, muros y carpinterías, así como actividades asociadas a la estabilización y correcto funcionamiento de los sistemas existentes. La estructuración de estas soluciones, su revisión técnica, la elaboración de análisis de precios y su posterior ejecución han incidido de manera directa en la secuencia constructiva y en el tiempo de desarrollo del contrato, generando una afectación objetiva del plazo inicialmente previsto. Estas labores, aun cuando no estaban contempladas en el alcance original, han sido imprescindibles para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la obra, razón por la cual su ejecución resulta inseparable del cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en el principio de conservación del contrato, en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y en que las causas que originan la

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

ampliación del plazo no son atribuibles al contratista, sino a condiciones reales del bien intervenido y a actividades adicionales indispensables para su adecuada funcionalidad.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la prórroga del contrato por el **término de un (1) mes**, adelantar los trámites correspondientes ante la entidad contratante y proceder con la suscripción del otrosí respectivo, de manera articulada con el acta de reinicio.

Un cordial saludo,



SHARELLY XIMENA MOLINA HOYOS
R.L. CONSORCIO INFRACAUCA